

# UNIVERSIDAD NACIONAL DE INGENIERIA

## Resolución Rectoral No. 0655

09 JUL 2021

*Lima,*

Visto el Oficio N° 185-VRI de fecha 06 de julio de 2021, del Vicerrectorado de Investigación de la Universidad Nacional de Ingeniería

### CONSIDERANDO:

Que, es atribución y obligación del Rector, dirigir la actividad académica de la Universidad y su gestión administrativa, económica y financiera de acuerdo con lo establecido en el Estatuto y los reglamentos de la Universidad Nacional de Ingeniería;

Que, mediante el Oficio N° 185-VRI del 06 de julio del 2021, el Vicerrectorado de Investigación informa al despacho del Rectorado que la Dra. Karin María Paucar Cuba presentó su renuncia a la Jefatura de la Oficina de Gestión de la Investigación (OGI) del Vicerrectorado de Investigación, a partir del 05 de julio de 2021; proponiendo se encargue la Jefatura de dicha oficina a la Mag. MAGEN DANIELLE INFANTE ROJAS Profesora Asociada de la Facultad de Ingeniería Económica, Estadística y Ciencias Sociales;

Que, es necesario encargar las funciones del Jefe de la Oficina de Gestión de la Investigación (OGI) del Vicerrectorado de Investigación de la Universidad Nacional de Ingeniería, para el cumplimiento de sus metas y objetivos;

Estando al Proveído N° 3646-PCG-Rect/2021 del Despacho del Rectorado, y de conformidad con lo dispuesto por el artículo 25° del Estatuto de la Universidad Nacional de Ingeniería;

### SE RESUELVE:

**Artículo 1°.-** Agradecer, a la Dra. KARIN MARÍA PAUCAR CUBA por su labor desempeñada como Jefa (e) de la Oficina de Gestión de la Investigación (OGI) del Vicerrectorado de Investigación de la Universidad Nacional de Ingeniería.

**Artículo 2°.-** Encargar, a partir del 05 de julio de 2021, a la Mag. MAGEN DANIELLE INFANTE ROJAS Profesora Asociada de la Facultad de Ingeniería Económica, Estadística y Ciencias Sociales de la UNI, en el cargo de Jefe de la Oficina de Gestión de la Investigación (OGI) del Vicerrectorado de Investigación de la Universidad Nacional de Ingeniería.

**Artículo 3°.-** Dar cuenta al Consejo Universitario.

Regístrese, comuníquese, publíquese y cúmplase.

  
Mag. **ARMANDO BALTAZAR FRANCO**  
Secretario General

  
**DE PEDRO CANALES GARCIA**  
Rector (e)